

JULIO C. DEL BARCO

Ricardo Foster
Semblanza de un colonizador

SEPARATA DE LA REVISTA Nº 52 DE LA
JUNTA PROVINCIAL DE ESTUDIOS HISTORICOS DE SANTA FE

RICARDO FOSTER SEMBLANZA DE UN COLONIZADOR

por Julio C. del BARCO

INICIADO EL MOVIMIENTO colonizador argentino con el establecimiento de la colonia Esperanza en los años 1855 y 1856, la segunda e inmediata colonia agrícola del centro de la provincia de Santa Fe fue la de San Jerónimo, erigida entre septiembre de 1857 y agosto de 1858, mes este último en que llegaron las cinco primeras familias de colonos suizos.

Mucho se ha escrito sobre el origen de la colonia Esperanza y sobre su promotor el empresario salteño Aarón Castellanos reconociéndosele, especialmente, sus denodados esfuerzos propagandísticos en Europa para conseguir inmigrantes. Pero entendemos que aún no se le hizo justicia al prominente colonizador que fue Ricardo Foster, quien actuó en esta primera etapa de la colonización santafesina, en las colonias Esperanza y San Jerónimo, por un período de unos diez años y hasta su relativamente temprana muerte.

En esta semblanza queremos demostrar que Foster fue un precursor y adelantado en una época que es anterior en alrededor de treinta y cinco años a la famosa década del 80 y su mentada Generación, paradigmas del comienzo de la Argentina moderna.

A nuestro personaje le tocó actuar en los finales de la sociedad pastoril anterior a Caseros, con sus costumbres inveteradas todavía vigentes aunque ya en rápida transformación. Había un gobierno consecuente con esa realidad y por lo tanto carente de la estructura administrativa apta para encarar las nuevas condiciones y que debía ape-

subsistencia y la de los menores, hasta que éstos lleguen a la edad necesaria para administrarse directamente (6).

¿Podemos ubicar la casa de Foster en Santa Fe? Es posible que acostumbrara a pesar largas estancias en su establecimiento en la zona de Santo Tomé, pero para haber desempeñado cargos civiles en la ciudad de Santa Fe, debió tener la condición de vecino.

En una lista confeccionada en 1859 para hacer los avalúos de los inmuebles urbanos, avalúos que servirían de base para la contribución directa o impuesto inmobiliario, Foster figura como propietario de una casa de "altos", ubicada en la calle "9 de Julio", la misma que hoy conserva esa denominación. Se la valúa en \$ 5.000, un valor de los más altos comparativamente (7).

El 5 de julio de 1865, cinco meses antes de su muerte, le compra a Fortunata Morcillo, viuda de Gregorio Echagüe "... la casa de altos o de dos piezas de su habitación, situada en las calles 3 de febrero de 1852 y 9 de julio de 1815", actual esquina al Este del convento de Santo Domingo. Se la vende a Ricardo Foster, "de este vecindario" y "... forma esquina a las referidas calles, todas de dos piezas con fondo de terreno de una cuadra al Sud, hasta lindar con la calle 31 de Mayo de 1852...". La venta es por \$ 4.000 plata sellada, suma importante para la época (8).

Actuación en la ciudad de Santa Fe

Desde el punto de vista económico, Foster rápidamente se convirtió en un hacendado con influencia en la Ciudad. Habrá aprovechado el poco valor que en esos tiempos tenía la tierra para, como ya veremos, adquirirla en bastante cantidad. Pero ahora veamos su actuación pública.

El 23 de febrero de 1855 se crea en la Capital y su jurisdicción un Tribunal de Comercio. Era un tribunal de justicia lega o de equidad compuesto de miembros no letrados en una época de escasez de abogados y se integraba con un prior, dos cónsules, un síndico y sus respectivos tenientes o secretarios. Se los elegía entre aquellos que formaban el "Gremio de Comerciantes y Hacendados de los departamentos La Capital, San Jerónimo y San José" (9). El 27 de mayo de

(6) A. G. P. Prot. Esc. Peas. Prot. Esc. Caminos T. 147 f. 39 y Expedientes Civiles año 1861, expte. Nº 42.

(7) A. G. P. A. Contaduría - T. 105 - año 1859 - Ley 14 - dato proporc. por Ana N. C. de Dallo.

(8) A. G. P. Prot. Esc. Peas. Prot. Esc. Caminos T. 29 f. 60 v. dato proporc. por J. Catalina Pistone.

(9) "Historia de las Instituciones de la provincia de Santa Fe". T. 1 "Poderes del Estado", págs. 215-216.



RICARDO FOSTER (1808 - 1865)

Retrato que se le atribuye, existente en la Galería de Presidentes del Club del Orden de Santa Fe

ese año, en el local del Club del Orden se reúne el Gremio de acuerdo a citación hecha por el gobierno y con el fin de elegir sus autoridades. En la elección, en la que intervienen, entre otros, Caracciolo de Larrechea, Miguel Bouvier Javier Latorre, Tomás Puig, Tiburcio Aldao, Domingo Cullen, Bartolomé Moreno, Ignacio y Domingo Crespo, casi por unanimidad Foster resultó electo prior del Tribunal. Mediante nota acepta su designación y agradece "... las felicitaciones con que se me honra... y prometo agregar a mis mayores deseos de ser útil al País en que residio todos mis esfuerzos para suplir el vacío que me dejan mis pocos conocimientos..." (10).

(10) A. G. P. Arch. Gob. T. 14 año 1855 fs. 997, 1008 y 1493.

Fue socio del Club del Orden de Santa Fe y por un período desempeñó el cargo de presidente. Resultó electo el 2 de marzo de 1856 integrando la comisión directiva con José de Quintana, Pedro Galisteo, Juan M. Zavalla, Alvaro Alzogaray, Jonás Largaña, entre otros El Club del Orden recién fundado, reunía en su seno a personas llenas de inquietudes hacia los nuevos tiempos que se aproximaban y una idea de la movilidad y renovación permanente de sus conductores la da el estatuto, que prescribía para cada comisión directiva una renovación cuatrimestral (11).

Su afán progresista lo muestra interesado en la construcción de un puente sobre el río Salado, levadizo para no obstaculizar la navegación. Teniendo intereses en la banda occidental del río, habrá experimentado las molestias y dificultades que su paso significaba. Pero la obra también interesaba para el bien común.

Con ese propósito el 13 de setiembre de 1856, se dirige al ministro de gobierno Juan Francisco Seguí expresando que su construcción significaría de enorme utilidad para el comercio, el erario y las demás ramas de la administración pública. Como empresario, ofrece construirlo en un plazo de dos años y, a tal fin, propone la formación de un capital de \$ 35.000 a integrar con accionistas residentes la mayor parte de ellos en la Provincia y emitiéndose acciones de \$ 100 cada una. Como resarcimiento y considerando que tendría que hacer desembolsos adicionales que no entrarían en el referido presupuesto, pide al gobierno que en prioridad se le otorguen "... 8 leguas en cuadro al Norte de esta Ciudad y sobre la costa del río Paraná, o en sus brazos... para un establecimiento de cría de ganado vacuno y lanar; y 10 cuadras en cuadro en las inmediaciones del puente y de este lado del Salado en tierras de propiedad pública". En la nota, escrita de su mano dice, además, que a pesar de las dificultades, tiene deseos de ver prosperar a esta Ciudad "... que escogí para mi domicilio".

¿Cómo se recuperaría la inversión y de dónde saldrían las ganancias?: solicita que se le otorgue el cobra de un peaje por el término de veinte años. Acompaña un informe técnico donde se señala que el puente se construiría en el paraje denominado "El oratorio de Santo Tomé"; sus estacadas serían de madera fuerte y los pilares de piedra detallándose, además, medidas y otras características técnicas. Dice que acompaña un plano de la obra, plano que lamentablemente no está entre la documentación del expediente. Se ignora qué pasó con esta propuesta de Foster porque en las actuaciones administrativas no figura otro trámite ni la contestación del gobierno (12).

En consideración a su condición de propietario, el 7 de setiembre de 1857 el Gobierno lo designa para integrar una comisión del departamento La Capital cuya tarea sería "la regulación de los capita-

les, edificios y ganados y el cobro de la cuota que a cada contribuyente corresponda", es decir, encargada de fijar valuaciones y cuotas de impuestos inmobiliarios y al capital (13).

Ahora bien, no todas sus funciones habrían de guardar relación con lo económico. Por decreto del gobernador Juan Pablo López, el 16 de diciembre se lo nombra miembro de una comisión que recibiría suscripciones para levantar un monumento al brigadier general Estanislao López (14).

Finalmente, sus últimas actuaciones en la función pública en Santa Fe, consisten en su desempeño como Juez de Paz del cuartel número uno de la Ciudad, a partir del 5 de enero de 1859 (15) y en una comisión de vecinos que por encargo del jefe de policía Carlos B. Seguí debía estudiar la formación de un cuerpo de serenos (16).

FOSTER HACENDADO

Ya hemos visto que Foster con su familia habían tenido radicación en Montevideo y Corrientes, lugares donde adquirió tierras. Pero también fue propietario en Misiones y en el mismo Buenos Aires aunque en 1858 ya había comenzado a desprenderse de esas propiedades, sea porque quería hacer de Santa Fe el centro de sus intereses sea porque a la distancia le resultaba prácticamente imposible atenderlas (17).

El 25 de setiembre de 1858 Foster, "natural de la isla de Madera", ratifica en Santa Fe una escritura otorgada en Buenos Aires por su apoderado y socio (y yerno) Máximo de Elía. En ella vende a Juan y Nicolás Anchorena un campo denominado "Quiñones" ubicado en el departamento San Jerónimo, apto para pastoreo y que media "cinco y tercia" leguas de frente por tres leguas de fondo (18).

En nuestra Provincia, su principal establecimiento de campo estuvo ubicado en Santo Tomé y fue parte de la antigua estancia de los jesuitas. Este inmueble lo poseyó en sociedad con Angel de Arrarte quien, a su vez, se lo había adquirido en 1852 al Pbro. Gelabert y por disolución de la sociedad quedó para Foster quien lo fue ampliando mediante sucesivas compras que hizo a pequeños propietarios linderos. Luego de los jesuitas, la parte principal del campo había sido

(13) A.G.P. Arch. Gob. T. apéndice 5½ F. 828/9.

(14) A.G.P. Arch. Gob. T. 17 leg. 12.

(15) A.G.P. Arch. Gob. T. apéndice 5½ f. 987/9.

(16) A.G.P. Arch. Gob. T. 18 f. 916.

(17) A.G.P. Prot. Esc. Pcos. Esc. Caminos T. 147 fs. 117, 155. Idem f. 00020 año 1858.

(18) A.G.P. Registro de Escrit. y Contratos Pcos. T. 29 años 1857-62.

(11) Club del Orden de Santa Fe, libro de actas Fs. 154/56.

(12) A.G.P. Arch. Gob. T. 15 año 1856 f. 1488.

adquirida por Francisco Solano Frutos en 1772 y por Gabriel de Lassa-
ga en 1774, a la Junta de Temporalidades, encargada de la venta de
los bienes de los expulsos. El inmueble tenía alrededor de dos leguas
cuadradas de superficie y su extremo sureste quedaba en la confluencia
del arroyo El Vado con el río Salado (19).

El 12 de febrero de 1857 Foster denuncia para adquirir por \$ 600
un terreno fiscal sobre el río San Javier, propuesta que es aceptada
por la Provincia. Tenía tres leguas de frente por seis de fondo según
la nota de presentación de la denuncia y la Provincia se lo entrega
como parte de pago por mayor cantidad que le adeudaba (20). Este
inmueble pasó luego a su yerno Máximo de Elía y seguramente hubo
adquisiciones posteriores que aumentaron su extensión, puesto que al
ser rematado judicialmente en la testamentaria de Elía en 1869, se lo
designa con una superficie de 47 leguas cuadradas (21).

El 3 de julio de 1857 también denuncia para adquirir un terreno
fiscal en la banda occidental del Salado, al noroeste de Santa Fe, co-
nocido como "Las Prusianas" y "Cañada de las Palomas" y que sitúa
fuera de los cantones, que en esa época debieron ser "El Sauce" o el
del "Capitán Reyes o Iriondo". Formaba un cuadrado de cuatro le-
guas de lado y por su precio de \$ 800 también es entregado como
parte de pago descontando "... dicha suma de las cantidades que el
suplicante es acreedor por las grandes pérdidas que acaba de sufrir
en el ganado que acaba de introducir a la Provincia..." (22). Tam-
bién pasó a Elía este campo y fue rematado en su sucesión con el
ubicado sobre el río San Javier. Fue mensurado en agosto de 1865
y con sus 16 leguas cuadradas abarcaría parte de los actuales distritos
de las colonias Santa María, Humboldt y Pilar (23).

El 17 de setiembre de 1857 Foster adquiere un campo fiscal si-
tuado al oeste de su establecimiento de Santo Tomé, campo en cuyo
fondo oeste posteriormente se mensurarían las concesiones destinadas
a la colonia San Jerónimo. Lo adquiere por \$ 400 y tenía dos leguas
de lado. En parte de este campo también se estableció la colonia Las
Tunas porque uno de sus promotores —Tomás Cullen— el 13 de julio
de 1863 lo adquirió judicialmente a la testamentaria de Máximo de
Elía (24).

Concluamos que Foster, como hacendado, fue proveedor de ga-
nado para los destacamentos militares de la Frontera Norte del país
y el 30 de noviembre de 1858 el Gobierno Provincial le pide que

(19) A.G.P. Exptes Civ. año 1878 T. 8 Expte. 135.

(20) A.G.P. Exptes. Esc. Gob. T. año 1857 Expte. 44 f. 211/212.

(21) A.G.P. Exptes. Civ. año 1870 T. 8 Expte. 219.

(22) A.G.P. Expteas. Esc. Gob. T. 1857 Expte. 43 f. 209/10.

(23) A.G.P. Exptes. Civ. año 1866 T. 3 expte. 82.

(24) A.G.P. Exptes. Civ. año 1868 expte. 48.

siga abasteciendo de reses a las tropas, a pesar que el Gobierno Na-
cional por el momento no podía atender su pago, que a la fecha con-
figuraba la suma de \$ 1.355 (25). Y en un documento fechado en
septiembre de 1864 se hace referencia a un libramiento a la orden
de Ricardo Foster, del 12 de julio de 1861 y por \$ 200, valor de la
carne provista para vigilantes y músicos de la Ciudad, dinero que le
fue abonado a su hijo Enrique el 26 de diciembre de 1866, a los cinco
años y cuando Foster ya había muerto (26).

EN LA COLONIA ESPERANZA

Con el establecimiento de las colonias Esperanza y San Jerónimo
se inicia la primera etapa de la colonización argentina y quizá la más
feliz, puesto que el poco valor de la tierra, en la década de 1850, fa-
voreció el sistema de otorgar "concesiones" a los colonos. Estas con-
cesiones se componían de una superficie de 20 cuerdas cuadradas o
su equivalente de 33 hectáreas; se entregaban por lo general una a
cada familia y después de cinco años de laboreo y poblamiento —cua-
tro en San Jerónimo— el Estado otorgaba el título de dominio. Es
decir, existía una lisa y llana donación de la tierra, pero la paulatina
valorización de los terrenos agrarios hizo que se abandonara este sis-
tema. Ahora la tierra se entregaba a las famosas Compañías de Co-
lonización que no defendieron el interés público como se había hecho
hasta ese momento —tampoco eran sociedades de beneficencia— si-
no que actuaron con meros propósitos lucrativos llegando a esquil-
mar a los colonos (27).

A Ricardo Foster le cabe el mérito de haberse desempeñado en
la etapa inicial y siendo un hacendado actuó desempeñando Comisio-
nes Oficiales promotoras y organizadoras de la colonización. No obtuvo
beneficios económicos inmediatos sino que su propósito fue el de-
sarrollo de colonias agrícolas que, a la postre, lo beneficiarían a él,
por supuesto como propietario aledaño, pero también a los intereses
generales de la Provincia y la comunidad por el progreso que traerían
aparejado.

A Foster hay que diferenciarlo con claridad de otros colonizado-
res porque su acción se distingue perfectamente de un Carlos Beck
Bernard, de un Lehmann, de un Vollenweider e, incluso, de un Aarón
Castellanos. Y para prueba de esto basta con ver quiénes son los
accionantes en los juicios incoados contra los colonos, sea por deudas

(25) A.G.P. Contaduría T. 136 años 1864/7 leg. 67.

(26) A.G.P. idem leg. 168.

(27) CERVERA, Manuel M. "Boceto sobre la historia de Esperanza".
2da. edic. S. Fe 1956 pág. 44.

Pablo López y estaba integrada por Alvaro de Alsogaray, Luis Parma y Ricardo Foster, quien fue designado presidente (35). Tenía como finalidad, y su nombre lo indicaba, lograr ubicaciones para los colonos que llegaban sin contrato de colonización y a instancias de los propios esperancinos, que llamaban a conocidos y parientes (36). He aquí, entonces, que San Jerónimo nace o es el resultado de la expansión de la propia Esperanza, poniéndose de manifiesto una de las falencias de esta Colonia: la falta de tierras.

El Gobierno previno las bases jurídicas para el funcionamiento de la Comisión de Inmigrantes Espontáneos mediante el dictado —2 de agosto de 1857— de la Ley de Donación de Tierras, que autorizaba al poder ejecutivo a donar tierras a las familias de colonos espontáneos en concesiones que no excedieran las veinte cuadras "... sin exigirles compensación de ningún género", ley que posteriormente se hizo extensiva a ciudadanos argentinos y, especialmente, a los santafesinos (37).

Interesa el desempeño de Foster como presidente de la Comisión, encarando el apremiante problema de la llegada de colonos espontáneos. El 5 de setiembre de 1857 propone al Gobierno, a título particular, comprarle un terreno fiscal situado en las inmediaciones de la reducción indígena de San Jerónimo del Sauce, por \$ 400 y de este terreno, en su fondo oeste, donar al Fisco cincuenta concesiones para instalar colonos. El proyecto prosperó, es aceptado, así se comunica a la Comisión y se dispone la mensura de las concesiones, lo que se hace entre el 22 y 27 de setiembre de 1857 el agrimensor Eduardo de Saint Remy Urban (38). Destaquemos que la mensura la abonó Foster (39).

En cuanto a su actuación como principal propulsor y responsable del establecimiento de San Jerónimo, un curioso documento anónimo contiene una suerte de crónica detallada sobre el origen de la Colonia. Nárrase allí cómo en esas primitivas cincuenta concesiones en un primer momento ninguna familia de colonos quería establecerse hasta que Foster, mediante convenio con un suizo alemán llamado Lorenzo Bodenmann consigue, en julio de 1858, ocho familias suizas para la nueva Colonia, de las cuales sólo cinco se animaron a esta-

blecerse allí, siendo las cinco primeras familias fundadoras de la Colonia (40).

También, que Foster las condujo al lugar con sus grandes bultos de equipaje, facilitándoles caballos, bueyes para las tareas, lecheras, comestibles y otros elementos por un valor superior a los \$ 500 (recordemos que el inmueble que compró al Gobierno costó \$ 400); como adelanto para gastos fijó una mensualidad de \$ 10 para cada familia dinero que en 1866 aún no había sido devuelto. Reitera que habiéndolas ubicado personalmente en la zona, les dió una yegua para carne y prestó vacas a quienes lo pidieran. Según el citado documento Bodenmann hizo cinco viajes a Suiza, el último en agosto de 1865 en que llega con más familias, y siempre con la colaboración económica de Foster y otros ciudadanos. Es decir, que Foster mantuvo relaciones con San Jerónimo por un término de ocho años y hasta su muerte.

¿Cuánto costó al Gobierno esta Colonia? El documento lo dice explícitamente: \$ 300 en concepto de acarreo de equipajes (41) de las veinte familias que llegaron en 1860; el sueldo de un Juez de Paz (42) y el valor de las concesiones que en 1863 se tomaron de terrenos fiscales linderos para ampliar la Colonia (43). Finalmente, compara el costo de las otras dos colonias contemporáneas para poner de resalto lo poco que había costado ésta: Esperanza costó \$ 80.000 al Fisco Provincial y \$ 200.000 al Nacional y San Carlos veinte leguas de terreno.

Conclusión

Creemos que con la exposición de la actuación de Ricardo Foster, que se desprende de toda la documentación que sobre él existe o hemos encontrado en el Archivo General de la provincia de Santa Fe, queda demostrado el carácter de este colonizador como precursor

(40) A.G.P. Arch. Gob. año 1866 leg. 12 f. 132/35. También colaboraron económicamente para los viajes de Bodenmann, Juan Pablo López, Rosendo Ma. Fraga, Luis Parma, Tomás y Patrio Cullen.

(41) A.G.P. Arch. Gob. T. 25 año 1864 leg. 16 f. 794. Este documento confirma datos contenidos en el de la cita anterior.

(42) A.G.P. Sanciones legislativas, Acuerdos y Decretos. S. Fe 1861/64 f. 189. El 10 de febrero de 1863 el Gobierno designa Juez de Paz a Ignacio Heimann o Helmo, jefe de una de las primeras cinco familias pobladoras.

(43) A.G.P. Libro Copiador de Notas Oficiales 1863/64. El 13 de agosto de 1863 se ordena mensurar dos líneas de concesiones al sur de la Colonia.

* Gordillo refiere q. Saint Remy midió un camino de Rosario a Córdoba.

(35) A.G.P. Arch. Gob. T. 5½ años 1852/64 leg. 2 f. 825 y v.

(36) CERVERA op. citada.

(37) A.G.P. Tomo Apéndice nro. 5½ fs. 769 y 777 v.

(38) GORDILLO, Timoteo, "Memorias", revista "Todo es Historia", oct. 1982 Nro. 185 pág. 16.

(39) A.G.P. Exptes. Esc. Gob. T. año 1857 fs. 198/202 v.

en Santa Fe y por ende en el país de ese gran proceso que cambió la faz de nuestra historia. Pretendimos poner de resalto hechos que nos demuestran su vocación por el bien público y el progreso de la Provincia. Sabía que la colonización lo beneficiaría a él, pero no lucró con ella. En esta materia y en su, si se quiere, corta vida, Foster buscó y encontró "... la escondida senda por donde han ido, los pocos sabios que en el mundo han sido".

Funchal, 2 Julho 1905

Exmo. Sr.
Julio C. Del Barco
25 de Mayo 1698 - 79 1
3000 Santa Fe
Republica Argentina

Exmo. Sr:

Após uma atenta investigação, estes são os resultados a que cheguesi:

1. RICHARD FOSTER c.c. Mary Foster (Condado de Yorkshire, Wakefield - Inglaterra)
- 2.1. JOHN FOSTER c. Funchal (Sé Catedral) 1799. Fevereiro. 25 (1859, fl. 27) c. Catharina Mauricia Clariceza f. de Nicolau Clariceza e Francisca Maria de Sacramento.
- 3.1. JOHN FOSTER c. Funchal (Sé Catedral) 1785. Maio. 12 c. Joaquina Rosa Verissimo f. de Francisco Xavier Verissimo e Andreia Rosa Corcossa. (1861, fl. 140)
 - *.1. JOAO, bapt. 1784. II. 23. n. 15 (Sé Catedral 1451, fl. 274)
 - *.2. MIGUEL, bapt. 1805. I. 24. n. 15 (Sé Catedral 1451, fl. 666)
 - *.3. JOAO, bapt. 1786. IV. 12. n. 7 (Sé Catedral 1451, fl. 575)
 - *.4. MARIA, bapt. 1787. IV. 4. n. III. 30 (Sé Catedral 1451, fl. 353)
 - *.5. RICARDO, bapt. 1788. III. 6. n. II. 29 (Sé Catedral 1451, fl. 1614)
 - *.6. FRANCISCO, bapt. 1789. III. 6. n. II. 8 (Sé Catedral 1451, fl. 21)
 - *.7. JOSE, bapt. 1790. I. 12. n. (Sé Catedral 1452, fl. 57)
 - *.8. ALEXANDRE, bapt. 1791. VIII. 3. n. VII. 25 (Sé Catedral 1452, fl. 974)
- 3.2. ANA FOSTER c. Funchal (Sé Catedral) 1782. Agosto. 27. c. Paulo Malheiro de Mello, nat. Vianna do Castelo (Portugal) f. de Capt. Francisco Malheiro de Mello e de Maria Rosa de Amorim (18 61, fl. 136)
 - *.1. RICARDO, bapt. 1786. I. 24. n. 15 (Sé Catedral 14 51, fl. 1114)

- 2 -

"GENEALOGIA DE FOSTER"

- 3.3. RICHARD FOSTER
 - a) 2. 1802. Outubro. 31 (Sé Catedral 14 62, fl. 2504) c. Veresa Margarida Flores f. de José Ignacio de Sousa e Mello e Margarida Thomazia de Jesus, nat. de São Sebastião-Tomaz Delgado-Aguero. O matrimonio é mantido secreto. (1860 menciona a cunha)
 - b) 2. 1806. Setembro. 28 (Sé Catedral 14 62, fl. 280) c. Ana Antofossina Marcial nat. de Calbeite (Castela) f. de João - nio Marcial e de Ana Joaquina Marcial

Isto é tudo o que encontrei nos livros paroquiais do Funchal. Espero que lhe seja útil. Peço-lhe que acuse a recepção desta. Com os meus melhores cumprimentos, sou

Atenciosamente

(Ass. de Sousa Mello)

de adquisición de tierras, sea por otras obligaciones contractuales, recorriendo las listas de los expedientes civiles de la época.

Su actuación en pro de la colonia Esperanza comienza —formalmente— el 24 de agosto de 1855 cuando el gobernador José María Cullen lo designa miembro de una Comisión Especial compuesta de cinco individuos cuyo objeto será presentar a la aprobación del Gobierno un proyecto para la construcción de las habitaciones de los colonos y correr con su ejecución... adoptando asimismo las medidas tendientes al religioso cumplimiento de las estipulaciones celebradas entre el Gobierno de la Provincia y el ciudadano don Aarón Castellanos" (28).

El 25 de agosto Foster acusa recibo de la designación expresando, entre otras cosas, que "...la honrosa distinción que tengo la fortuna de merecer del Superior Gobierno y los deseos de contribuir con cuanto esté a mi alcance a la prosperidad de la Provincia que me acoge, me pone en el caso de no trepidar en aceptar, como acepto, el hacer parte de la honrosa comisión para (la) que estoy nombrado, lo que se servirá el Sr. Ministro poner en conocimiento de S. Excelencia, el Sr. Gobernador, para los fines consiguientes..." (29).

A los pocos días, el 1.º de setiembre, Foster se dirige nuevamente al Gobierno como "Presidente de la Comisión Especial para la construcción de las habitaciones de los Colonos". Agrega que en compañía de los señores Tiburcio Aldao y Caracciolo de Larrechea, el 28 de agosto de 1855 se dirigieron al "Cantón del capitán Reyes", aprobaron el lugar y tomaron conocimiento de sus inmediaciones para construir los ranchos. Sigue con diferentes explicaciones prácticas sobre los elementos y materiales que se necesitarían para los trabajos y aconseja la inmediata mensura del terreno. Y el 2 de setiembre los restantes miembros de la Comisión Especial comunican que Foster había sido designado Presidente (30).

De allí en más, nótase la incansable actividad que desplegó Foster en el comienzo y desarrollo de los trabajos. Ya el 5 de setiembre el agrimensor Augusto Reant está pronto para mensurar el terreno; el 11 Foster eleva las propuestas de provisión de puertas, ventanas y, en general, los elementos para las construcciones, propuestas que, por tiempos de sencillez burocrática, se aprobaban inmediatamente (31).

No es objetivo de este trabajo hacer una crónica de todos los pasos referentes y detallados del establecimiento de la colonia Esperanza, que requeriría un estudio especial sobre el tema y que, por otra

parte, ya ha sido objeto de oportuno tratamiento (32). Si interesa señalar que todo el comienzo de los trabajos materiales necesarios para el asentamiento de la Colonia, están marcados con la impronta de la personalidad de Foster. Y en los tomos de Contaduría del Archivo General de la Provincia de Santa Fe existe abundantísima documentación que prueba el manejo escrupuloso que de los fondos y en desempeño de su cometido oficial, hizo Foster. Las rendiciones de cuentas de los años 1855 y 1856 son detalladas y ponen de manifiesto a una personalidad de acción que no descuidaba el ordenamiento de la documentación administrativa (33).

Sin embargo, no debe pensarse que Foster, después de establecida, no siguió interesándose por Esperanza. En diciembre de 1858, como seguidamente veremos, ya había sido establecida la segunda colonia agrícola de la Provincia: San Jerónimo. Por esa fecha se dirige al Gobierno expresando que había mandado a Europa a una persona para que consiga familias para instalar en el terreno cercano al Saucé (se refiere a la nueva colonia San Jerónimo), pero que siendo probable que algunas familias que arribaran tuviesen parientes en Esperanza, él desearía colocarlas allá para tenerlas más contentas. Para ello solicitaba que en Esperanza se le cedieran tres concesiones de 20 cuadras para instalar, en un plazo de 8 a 12 meses, tres familias de colonos agrícolas.

El Gobierno accede y en el trámite administrativo efectuado, interesa el informe del Juez de Paz de Esperanza, Adolfo Gabarret, cuando dice que "...le consta al infrascripto (que) siendo (Foster) presidente de la Comisión de Colonización (sic), ha prestado en la formación de esta Colonia y aún después, servicios notables que lo recomiendan altamente a las consideraciones del Excmo. Gobierno, y que además los colonos han recibido y continúan recibiendo del mismo valiosos auxilios de distintas clases, encontrando en el establecimiento de campo que posee en las inmediaciones, grandes facilidades para proveerse de animales mansos" (34).

EN LA COLONIA SAN JERONIMO

En el sentido formal, la fundación de esta Colonia se debe a la actividad de una comisión oficial y, consecuentemente, al gobierno de la Provincia. Dicha Comisión de Inmigrantes Espontáneos, que de ella se trata, fue creada en julio de 1857 durante el gobierno de Juan

(28) R. O. de la Provincia. Decreto del 27-VIII- 1855.

(29) A. G. P. Arch. Gob. T. 14 año 1855 f. 1526.

(30) A. G. P. ídem fs. 1528 y 1533.

(31) A. G. P. Ibidem f. 1536.

(32) GORI, Gastón. "Esperanza, madre de Colonias". Colmegna, Santa Fe, 1969.

(33) A. G. P. Contaduría T. 100 legs. 48, 49, 50 y 51, entre otros.

(34) A. G. P. Exptes. Esc. Gob. T. 1858 fs. 52/54.